Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5353

Naval

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras

El Pleno del Ayuntamiento de Naval en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Naval, 24 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Bellostas Lanau.